



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

AVISO relativo a la habilitación de días inhábiles para realizar diligencias y trámites a cargo del personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, en materia de recursos financieros, materiales, humanos y servicios generales de urgente atención, con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2025; así como para la revisión y validación de los instrumentos que así corresponda a cargo del personal de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; y para la suscripción y formalización que corresponda por parte del personal de la Secretaría Ejecutiva.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

AVISO RELATIVO A LA HABILITACIÓN DE DÍAS INHÁBILES PARA REALIZAR DILIGENCIAS Y TRÁMITES A CARGO DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES, HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES DE URGENTE ATENCIÓN, CON MOTIVO DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025; ASÍ COMO PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS QUE ASÍ CORRESPONDA A CARGO DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo previsto en los artículos 41, numeral 2, inciso aa) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 28, último párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 282, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicables supletoriamente conforme a los artículos 10 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y 11 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; en estrecha relación con el artículo 595 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral y considerando la posibilidad de habilitar días previamente declarados inhábiles, así como la existencia necesidades inherentes al servicio y tareas urgentes e imposergables cuya atención resulta indispensable para el cumplimiento oportuno de las funciones del Instituto, se instruye lo siguiente:

- Se habilitan los días del 22 de diciembre del 2025 al 6 de enero de 2026 para realizar diligencias y trámites a cargo del personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, en materia de recursos financieros, materiales, humanos y servicios generales de urgente atención, con motivo del cierre del Ejercicio Fiscal 2025; así como para la revisión y validación de los instrumentos que así corresponda a cargo del personal de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; y para la suscripción y formalización que corresponda por parte del personal de la Secretaría Ejecutiva.

Lo anterior se establece en atención a las fechas aprobadas por la Dirección Ejecutiva de Administración en la circular el INE/DEA/023/2025, relativa al segundo período vacacional del ejercicio 2025, precisando que los derechos laborales de las y los trabajadores involucrados en esta determinación se mantienen integros, salvaguardando las prerrogativas que les correspondan.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2025

La Secretaría Ejecutiva del
Instituto Nacional Electoral

Dra. Claudia Arlett Espino